



Asamblea General

Período extraordinario de sesiones de emergencia

32^a sesión

Jueves 15 de enero de 2009, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. d'Escoto Brockmann (Nicaragua)

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

Reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

El Presidente: Declaro reanudado el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General sobre las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado.

Como recordarán los miembros, en el párrafo 17 de la resolución ES-10/17, de 15 de diciembre de 2006, la Asamblea General decidió suspender temporalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y autorizar al Presidente de la Asamblea General en su período de sesiones más reciente para que reanudara el período extraordinario de sesiones cuando lo solicitaran los Estados Miembros.

A ese respecto, quisiera señalar a la atención de las delegaciones los siguientes documentos: A/ES-10/434, que contiene una carta de fecha 7 de enero de 2009 del Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas, por la que éste, a su vez, transmite una carta del Excmo. Sr. Abdullah Ahmad Badawi, Primer Ministro de Malasia, en la que se pide que se apoye plenamente la organización de un período extraordinario de sesiones de emergencia a fin de hacer frente a la gravedad de la situación en Gaza; A/ES-10/436, que contiene una carta de fecha 7 de enero de 2009 del Encargado de Negocios interino de la

Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas en la que se solicita pleno apoyo a los fines de reanudar el período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General relativo a las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado, conforme a lo establecido en el párrafo 17 de la resolución ES-10/17, de 15 de diciembre de 2006, y sobre la base de la resolución 377 (V), de 3 de noviembre de 1950, titulada “Unidos por la paz”; A/ES-10/440, que contiene una carta de fecha 8 de enero de 2009 del Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, en la que se pide que se reanude el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General; A/ES-10/441, que contiene una nota verbal de fecha 8 de enero de 2009 de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas, en la que se pide que se reanude el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General; y A/ES-10/439, que contiene una carta de fecha 14 de enero de 2009 de la Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas en la que se pide que se cancele la sesión de hoy.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del reglamento de la Asamblea General, el Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea en el sexagésimo tercer período de sesiones actuarán en calidad de tales en la reanudación del período extraordinario de sesiones de emergencia.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



¿Puedo considerar que la Asamblea decide que la Comisión de Verificación de Poderes del sexagésimo tercer período de sesiones actúe también en la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia?

Así queda acordado.

El Presidente: De conformidad con la práctica establecida, me permito señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/ES-10/438, relativo al Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota debidamente de la información que figura en este documento?

Así queda acordado.

Tema 5 del programa (continuación)

Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado

Proyecto de resolución (A/ES-10/L.21)

El Presidente (*habla en inglés*): Lamento que no podamos reunirnos en el Salón de la Asamblea General porque está derrumbándose, literalmente. Estuve allí hace un par de días y llegué a preguntarme si no se trataría de una declaración política del propio edificio. Sea como fuere, la Sala de Conferencias 3 también es un buen lugar para reunirse. Nos reunimos hoy en unas circunstancias de extrema urgencia, de hecho, de extrema desesperación.

Israel desea formular una pregunta.

Sr. Fluss (Israel) (*habla en inglés*): Hemos solicitado esta cuestión de orden con arreglo al artículo 71 para solicitar una aclaración acerca de la validez y la legalidad de la convocación de este período extraordinario de sesiones de emergencia.

Este período extraordinario de sesiones de emergencia se celebra mientras el Consejo de Seguridad está abordando de manera activa la situación en el sur de Israel y en la Franja de Gaza. La semana pasada el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1860 (2009), en la que se fomenta el fin de la violencia actual. De acuerdo con esa resolución, el Consejo sigue ocupándose de la cuestión y, de hecho, el Consejo celebró consultas sobre la cuestión hace apenas dos días. Además, en este preciso instante, el Secretario General está visitando el Oriente Medio, incluido

Israel, y cuenta con el apoyo del Consejo de Seguridad, a fin de facilitar una solución para el conflicto.

De ahí que solicitemos una aclaración. ¿Cómo se corresponde la presente sesión con el párrafo 1 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas? El Artículo reza lo siguiente:

“Mientras el Consejo de Seguridad esté desempeñando las funciones que le asigna esta Carta con respecto a una controversia o situación, la Asamblea General no hará recomendación alguna sobre tal controversia o situación, a no ser que lo solicite el Consejo de Seguridad.”

El Presidente (*habla en inglés*): Saben, es curioso. Hace apenas unos días se me acusaba en falso, totalmente en falso, de intentar silenciar a Israel. Era una absoluta mentira —y así lo dije en su momento. Ahora es curioso que Israel intente silenciar a la Asamblea General, a “Nosotros los pueblos”.

Soy plenamente consciente de lo que ha dicho el representante. También soy consciente de que, poco antes de la conferencia de prensa conjunta del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y la Ministra de Relaciones Exteriores de Israel, Sra. Livni, fue bombardeada la sede de las Naciones Unidas en Gaza. Todo quedó muy claro: se ha hecho caso omiso de la resolución del Consejo de Seguridad en la práctica y el Primer Ministro Olmert la ha despreciado en sus declaraciones. Somos conscientes de eso. No hay nada que prohíba a la Asamblea General respaldar plenamente una resolución de la que, ya sea débil o no, se está haciendo caso omiso.

Si el representante así lo prefiere, convocaré a los asesores jurídicos y ofreceré asesoramiento jurídico al respecto. Así pues, esperaremos a que ello suceda.

Sr. Shaaban (Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Hemos pedido asesoramiento a la Oficina de Asuntos Jurídicos. El párrafo 17 de la resolución ES-10/17, de 15 de diciembre de 2006, reza lo siguiente:

“Decide suspender temporalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y autorizar al Presidente de la Asamblea General en su período de sesiones más reciente para que reanude el período extraordinario de sesiones cuando lo soliciten los Estados Miembros.”

El Presidente, al principio de sus notas, citó las solicitudes de Malasia, la República Bolivariana de Venezuela y la República Árabe Siria, que son Estados Miembros, de que se reanude el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

Tal es el dictamen que nos ha dado la Oficina de Asuntos Jurídicos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tras habernos ocupado de la observación de nuestro colega de Israel, doy ahora la palabra al representante de Cuba.

Sr. Moreno Fernández (Cuba): Quisiera añadir a lo que nos ha indicado el representante de la Secretaría que en la declaración del Movimiento de los Países No Alineados, compuesto por 118 Estados Miembros de esta Organización, emitida el pasado 13 de enero el Movimiento apoyaba plenamente la convocación a la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia. En otras palabras, no son solamente aquellos Estados a los que correctamente hizo referencia el Presidente al inicio de su presentación, sino también un importante grupo de naciones del tercer mundo que también apoyó la convocación a este período extraordinario de sesiones de emergencia.

Sr. Fluss (Israel) (*habla en inglés*): Deseamos formular una pregunta acerca de la Carta y el reglamento de las Naciones Unidas. Sr. Presidente: Pedimos aclaraciones adicionales acerca del período extraordinario de sesiones que ha convocado. Según usted y la resolución 377 (V) de la Asamblea General, los períodos extraordinarios de sesiones de emergencia de la Asamblea General tienen por objeto actuar sólo cuando el Consejo de Seguridad no ejerce su responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Como acabo de explicar, el Consejo de Seguridad está ocupándose activamente de la cuestión, por lo cual esta sesión es innecesaria.

Sr. Presidente: Además, quisiéramos señalar a su atención y a la de los Estados Miembros el párrafo 31 de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado. Con arreglo a ese párrafo, la reanudación del período extraordinario de sesiones de emergencia está sujeta a los mismos requisitos previos de la resolución 377 (V), lo cual quiere decir, como ya dije antes, que este período de sesiones sólo puede convocarse cuando

el Consejo de Seguridad no ejerce su responsabilidad. Hemos pedido que se aclare esta cuestión, así como si el dictamen del asesor jurídico también se aplica a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

Sr. Shaaban (Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Sólo puedo responder a la primera parte de la intervención. Este no es un nuevo período extraordinario de sesiones de emergencia. El dictamen que hemos recibido es que si un Estado Miembro solicita que se reanude, con arreglo al párrafo 17 de la resolución ES-10/17, puede hacerse.

Respecto de la segunda cuestión, acerca de la opinión consultiva, no hemos solicitado dictamen a la Oficina de Asuntos Jurídicos sobre ella.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Tiene el representante de Israel la intención de boicotear la reunión? Si se me permite, con el debido respeto, parece mostrarse muy meticuloso al buscar formas en las que se respete la ley. Estamos respetándola. Me gustaría que Israel se mostrara meticuloso en lo que respecta a cumplir lo estipulado en las resoluciones de las Naciones Unidas durante más de 40 años. Nos ha quedado muy en claro —y no culpo al representante de Israel; se limita a cumplir órdenes— tal y como lo ha dicho muy claramente un ministro de Israel, que el objetivo principal de su empeño diplomático estos días es no detener las operaciones militares. No vamos a permitir que esto se boicotee. Vuelvo a dar la palabra al representante de Israel.

Sr. Fluss (Israel) (*habla en inglés*): Pedimos una aclaración acerca de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, lo cual es una cuestión de procedimiento. Dicha opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia fue aprobada por la Asamblea.

Sr. Shaaban (Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Acabo de recibir asesoramiento jurídico. De conformidad con el artículo 71 del reglamento de la Asamblea General:

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá plantear una cuestión de orden y el Presidente decidirá inmediatamente al respecto con arreglo al reglamento.”

El Presidente ha decidido que prosiga la reunión. Cualquier representante puede apelar la decisión del

Presidente —es su derecho— y la apelación puede someterse inmediatamente a votación y la decisión del Presidente será válida a menos que sea invalidada por una mayoría de los Miembros presentes y votantes. Puede que un representante que plantea una cuestión de orden no hable sobre el fondo de la cuestión objeto de examen.

Sr. Fluss (Israel) (*habla en inglés*): Deseamos aclarar que Israel no desea impugnar la decisión del Presidente de la Asamblea General. Israel desea que quede constancia de que trata de asegurarse de que quede en claro que el asesor jurídico no dio ninguna opinión sobre la decisión y la recomendación de la Corte Internacional de Justicia, que aprobó la Asamblea General. Que quede constancia de esto.

El Presidente (*habla en inglés*): Por consiguiente, hermanos y hermanas, continuaremos ahora.

Nos reunimos hoy en las circunstancias más urgentes, de hecho más desesperadas. La crisis en el territorio palestino ocupado, concretamente en la Franja de Gaza, se ha prolongado durante mucho tiempo. Demasiadas personas han muerto. En particular, demasiadas mujeres y niños han muerto. Demasiados miembros del personal de las Naciones Unidas han resultado muertos o gravemente heridos, y demasiadas instalaciones de las Naciones Unidas, entre ellas escuelas y hospitales, han resultado dañadas y destruidas. De hecho, hace sólo unas horas, mientras el Secretario General realizaba una visita oficial a su país, el ejército israelí bombardeó la sede del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente en Gaza.

Nosotros aquí en la Sede de las Naciones Unidas hemos permanecido demasiado pasivos durante demasiado tiempo mientras continúa la matanza. Doy respuesta al número cada vez mayor de Estados Miembros, principalmente los cinco que mencioné y los del Movimiento de los Países No Alineados, que han solicitado la reanudación cuanto antes del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Todos los días recibimos mensajes de Gaza y del mundo, entre ellos de los Jefes de Estado y de Gobierno, en los que se pide, de hecho se ruega, que las Naciones Unidas detengan la violencia, protejan a los civiles y atiendan las necesidades humanitarias. Nuestra tarea hoy aquí es urgente.

Durante ese ataque, más de 1.000 palestinos han resultado muertos, la tercera parte de ellos niños. Más cuerpos siguen enterrados bajo los escombros, fuera del alcance del personal humanitario, porque el bombardeo es demasiado intenso —los vivos morirían tratando de llegar a los muertos. Si esta matanza en Gaza es en realidad una guerra, es una guerra contra una población indefensa, inerme y encarcelada.

El hecho de que la población de Gaza esté encarcelada —no pueda salir, no pueda correr, no tenga dónde esconderse de los ataques aéreos, de la artillería o de los ataques navales— es sumamente importante para nosotros aquí en las Naciones Unidas, teniendo presente nuestras obligaciones de defender el derecho internacional en virtud del Artículo 1 de nuestra Carta.

Israel sigue siendo la Potencia ocupante en el territorio palestino ocupado, incluida la Franja de Gaza, y tiene la obligación concreta, en virtud de los Convenios de Ginebra, de proteger a la población que vive bajo la ocupación. En lugar de brindar protección conforme estipula el derecho internacional, la Potencia ocupante niega a esa población, el 80% de la cual ya está constituida por refugiados y más de la mitad son niños, la opción de buscar refugio y encontrar cobijo de la guerra. Los civiles de Gaza se ven encerrados dentro de una zona de guerra letal tras un muro que rodea a su territorio densamente poblado. No tienen medios de huir.

Conocemos la historia del hecho de que Israel no proteja a la población palestina ocupada. No repetiré esa historia aquí. Sin embargo, debemos tener presente que, en virtud de los Convenios de Ginebra, las obligaciones de una Potencia ocupante de brindar seguridad —además de alimentos, agua, educación y libertad de religión, entre otras cosas— a la población ocupada no son menores y, de hecho, son indiscutiblemente mayores que su obligación de proteger a sus propios ciudadanos. Cuando una Potencia ocupante no cumple esa obligación, es entonces responsabilidad de la comunidad internacional en su conjunto, representada aquí en las Naciones Unidas, brindar esa protección.

Los palestinos, como población ilegalmente ocupada, disfrutaban del derecho a la resistencia dentro de los límites del derecho internacional humanitario. Los ataques con cohetes por los palestinos contra aldeas israelíes son ilegales. Nadie, ni en Sderot o Ashkelon, ni en Rafah o Beit Hanoun, debe tener que vivir con ese miedo.

Es una terrible ironía que esta matanza en Gaza —a la que Israel llama su guerra contra el terrorismo— hasta la fecha haya causado la muerte de 13 israelíes, 10 de ellos soldados, por lo menos cuatro por el fuego de sus propias fuerzas. Esa es una terrible ironía porque durante los cinco meses de la cesación del fuego el año pasado no resultó muerto ni un solo israelí.

Hace ya un año, organizaciones israelíes de sobra conocidas denunciaban las medidas adoptadas por su propio Gobierno contra la población civil de Gaza, cuya propia vida ponía en peligro, como crimen de lesa humanidad. El 21 de enero de 2008, hace casi un año, esas organizaciones israelíes emitieron la declaración siguiente:

“Nosotras, las organizaciones israelíes abajo firmantes, deploramos la decisión adoptada por el Gobierno de Israel de interrumpir los suministros esenciales de electricidad y combustible ..., así como de los productos alimenticios básicos, medicinas y otros suministros humanitarios, a la población civiles de Gaza. Esa medida constituye un delito de lesa humanidad claro e inequívoco.”

La identidad de esas organizaciones puede verse en la nota III del anexo I al texto de mi declaración (véase <http://www.un.org/ga/president/63/statements/annex1.pdf>), que contiene un análisis jurídico de la declaración del Primer Ministro Olmert en la que rechaza el cumplimiento por Israel de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad.

Las violaciones del derecho internacional inherentes al ataque contra Gaza han sido bien documentadas: el castigo colectivo, la fuerza militar desproporcionada y los ataques contra objetivos civiles, entre ellos viviendas, mezquitas, universidades y escuelas.

Recuerdo a los miembros que la semana pasada en un ataque aéreo israelí contra una de nuestras escuelas, una escuela de las Naciones Unidas, murieron por lo menos 43 personas. Muchas de ellas eran niños, y todas ellas eran familias hostigadas y aterradas que buscaban refugio de las bombas y de los ataques aéreos. Procuraban que las Naciones Unidas les dieran refugio cuando sus viviendas fueron bombardeadas, cuando se les advirtió que huyeran de un próximo bombardeo aéreo pero no tenían otro lugar adonde ir, cuando enfrentaron la decisión más desesperada que algún padre se haya visto obligado a adoptar alguna

vez —cómo mantener a salvo a sus hijos. Esas familias recurrieron a nosotros, a las Naciones Unidas, y no cumplimos nuestra obligación de mantenerlos seguros.

Sin embargo, hay aún otra violación, una de la que nosotros, como las Naciones Unidas, somos directamente cómplices. El bloqueo de Gaza, que ya lleva 19 meses, ha sido la causa directa de la crisis humanitaria generalizada en Gaza aún antes del actual ataque israelí. Ese bloqueo impuesto por la Potencia ocupante es una violación del artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra, en el que se prohíbe el castigo colectivo en cualquier circunstancia.

No obstante, el bloqueo ha recibido apoyo, por lo menos de manera tácita, de las partes poderosas agrupadas en el Cuarteto, colocando a esta Organización en un papel dudoso y en violación de nuestras obligaciones en virtud de la Carta y del derecho internacional. La Asamblea General, como columna vertebral de todo el sistema de las Naciones Unidas, y sin duda como su órgano más representativo, debe siempre estar alerta a la hora de defender la Carta de las Naciones Unidas.

Al parecer hay algunos que suponen que, si el Consejo de Seguridad se ocupa de una cuestión o ha decidido dar respuesta a la crisis actual en Gaza en el grupo del Cuarteto u otros Estados Miembros, este órgano está sujeto y debe limitarse a respaldarlos y a seguir sus directrices. Sin embargo, en mi calidad de Presidente, ustedes en su capacidad de Estados Miembros por separado y todos nosotros juntos compartimos la responsabilidad tanto individual como colectiva como la Asamblea General de las Naciones Unidas de defender la Carta y garantizar el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

Al asumir este cargo, contraí un compromiso solemne y asumí como prioridad de la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones la democratización y la revitalización de la Asamblea General. Si bien no es mi función prescribir una solución ni pretender solucionar este conflicto inveterado, tengo el deber de recordar a los Estados Miembros sus responsabilidades y obligaciones en virtud del derecho de las Naciones Unidas y señalar a su atención los instrumentos, informes y conclusiones pertinentes para ayudar a solucionar la controversia sobre la base del derecho internacional.

Nos corresponde, entonces, examinar las consecuencias de la constante presencia de las Naciones Unidas en el Cuarteto, puesto que debemos dar debida consideración al asesoramiento de nuestros propios órganos judiciales: la Corte Internacional de Justicia, el Consejo de Derechos Humanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los Relatores Especiales de las Naciones Unidas.

En 2007 el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, Profesor John Dugard, tomó nota de las exigencias de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia respecto de ciertas violaciones del derecho internacional por Israel. Observó que, si bien los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y la Unión Europea, tres de los cuatro miembros del Cuarteto, tienen derecho a negarse a aceptar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, la posición de las Naciones Unidas es muy diferente. La Corte Internacional de Justicia es el órgano judicial de las Naciones Unidas. Dugard añadió que:

“Además, la Asamblea General ha dado su aprobación en repetidas ocasiones, por abrumadora mayoría, a la opinión consultiva. Ello significa que ésta ha pasado a formar parte de la jurisprudencia de las Naciones Unidas. Por esa razón, el representante de las Naciones Unidas en el Cuarteto —el Secretario General o su representante— está obligado jurídicamente a guiarse por la opinión consultiva y a esforzarse de buena fe por hacer todo lo posible para asegurar su cumplimiento. Si el Secretario General (o su representante) no está capacitado políticamente para hacerlo, tiene dos opciones: retirarse del Cuarteto o explicar a aquellos a los que tiene que rendir cuentas —‘nosotros los pueblos de las Naciones Unidas’, en palabras de la Carta— por qué no puede hacerlo y cómo justifica su permanencia en el Cuarteto a la luz de la negativa de éste de regirse por la jurisprudencia de las Naciones Unidas. La primera de esas opciones sería probablemente poco prudente en el momento actual porque privaría a las Naciones Unidas de un papel en el proceso de paz. Ello hace esencial la segunda opción.” (A/HRC/7/17, párr. 53)

El Sr. Dugard continúa:

“Durante 40 años, los órganos políticos de las Naciones Unidas, además de Estados y particulares, han acusado a Israel de violaciones

permanentes, sistemáticas y masivas de los derechos humanos y del derecho humanitario en el territorio palestino ocupado. En 2004 el órgano judicial de las Naciones Unidas, en su opinión consultiva, afirmó que las acciones de Israel en el territorio palestino ocupado violaban sin lugar a dudas las normas fundamentales de los derechos humanos y el derecho humanitario y no podían justificarse por motivos de legítima defensa ni de necesidad. Si las Naciones Unidas pretenden defender los derechos humanos no pueden permitirse hacer caso omiso en las deliberaciones del Cuarteto de esa opinión, que es una declaración autorizada de que Israel está contraviniendo gravemente sus obligaciones internacionales. No tratar de aplicar, o, ni siquiera, de reconocer, una opinión consultiva que se refiere al derecho internacional humanitario y a las normas de derechos humanos, pone en cuestión el propio compromiso de las Naciones Unidas para con esos derechos.” (Ibid., párr. 54)

Incluso sin una nueva opinión consultiva, es evidente que se mantiene el fallo anterior. Israel sigue violando el derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

Debemos examinar con seriedad lo que John Dugard llamó “el propio compromiso de las Naciones Unidas para con los derechos humanos”. ¿Acaso no nos corresponde volver a examinar nuestro papel en el Cuarteto, volver a examinar cómo las propias Naciones Unidas involuntariamente violan elementos clave del derecho internacional y nuestra propia Carta? Las Naciones Unidas desempeñan un papel singular en el ámbito internacional definiendo y defendiendo el marco normativo internacional para garantizar y mantener la paz internacional. Debemos preguntarnos si no se trata de un conflicto de intereses que las Naciones Unidas participen en el Cuarteto. ¿Acaso la participación de las Naciones Unidas no da credibilidad a este grupo especial, que ha demostrado disposición a negociar soluciones de avenencia que amenazan con debilitar fundamentalmente esas normas?*

* En una carta de fecha 19 de enero de 2009 dirigida a la Oficina del Secretario General, la Oficina del Presidente de la Asamblea General confirmó, en el contexto del párrafo precedente, que el contenido de la declaración del Presidente “... no implicaba en modo alguno que, al representar a las Naciones Unidas en el Cuarteto, el Secretario General viole los principios fundamentales del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas”.

Es hora de cambiar eso. Convoqué esta sesión hoy a solicitud de los 118 Estados Miembros que constituyen el Movimiento de los Países No Alineados. Nos reunimos hoy reconociendo las obligaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas, cuyo órgano más representativo y democrático es la Asamblea General, para trabajar, conforme se definen nuestros propósitos en el Artículo 1 de nuestra Carta, en aras de la paz universal, el principio de igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Todos somos plenamente conscientes de que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1860 (2009) la semana pasada. Sin embargo, continúa incesante la matanza en Gaza. Gaza arde en llamas. Se ha convertido en un verdadero infierno.

El Consejo exhortó a la cesación del fuego, pero la exigencia fue socavada por la insistencia en que fuera inmediata y duradera. Eso es ambiguo. La obligación de una cesación del fuego inmediata es incondicional y urgente. Nuestro objetivo a mediano plazo de una paz duradera y sostenible no puede lograrse si no se abordan las causas profundas del conflicto.

En la resolución se exhortó a que no se obstaculizara la asistencia humanitaria, pero fue socavada por la falta de la exigencia de que se pusiera fin al cierre de 19 meses de los cruces fronterizos de Gaza por la Potencia ocupante en un bloqueo respaldado por algunos de los miembros más poderosos del propio Consejo. Todos sabíamos que ese llamamiento, sin aplicación o cumplimiento, sería pasado por alto con impunidad.

Cuando el Consejo aprobó la resolución 1860 (2009), dije que analizaríamos detenidamente la resolución y decidiríamos si era seria y si contemplaba las medidas pertinentes para garantizar tanto la cesación inmediata del fuego como el acceso sin obstáculos para atender las necesidades humanitarias del pueblo palestino.

No hace falta analizar mucho para darse cuenta de que con la resolución del Consejo no se ha logrado una cesación del fuego ni el acceso de la asistencia humanitaria sin obstáculos. Evidentemente, en realidad nunca se tuvo la intención de lograr esos objetivos. Sin duda, no es culpa de la mayoría de los miembros del Consejo; obedece a que había algunos en el Consejo y otros fuera de él dispuestos a no cumplir su obligación en virtud de nuestra Carta. En lugar de respaldar una

exigencia firme, clara e inequívoca de una cesación del fuego inmediata, esas fuerzas lograron bloquear esa exigencia, permitiendo, por el contrario, que continuara la acción militar, lo que al parecer había sido en realidad su objetivo.

Ese resultado, al asegurar que los esfuerzos diplomáticos permitieran que continuaran los ataques militares, se correspondió perfectamente con el papel claro de la Potencia ocupante. El 4 de enero la Ministra de Relaciones Exteriores de Israel afirmó clara e inequívocamente que “la intensa actividad diplomática de los últimos días tiene el objetivo de aliviar la presión con respecto a una cesación del fuego y dar tiempo para continuar la operación militar”.

Insto a los miembros a que examinen sus palabras detenidamente. Ella participaba en actividades diplomáticas no para que se pudiera poner fin rápidamente a la matanza, sino, por el contrario, para “aliviar la presión” respecto de una cesación del fuego. Puede que ese sea el objetivo del Gobierno de Israel, pero sin duda no es el mío. Tampoco puede ser el objetivo de las Naciones Unidas; ni el del Consejo de Seguridad ni la Asamblea General. Nuestro objetivo sólo puede ser una cesación del fuego inmediata. Debemos aumentar, no aliviar, la presión para que se logre la cesación del fuego.

Hasta la fecha, la resolución del Consejo de Seguridad ha sido rechazada por ambas partes, Israel y Hamas. Según las noticias, el rechazo de Hamas al parecer se basa principalmente en el hecho de que en la resolución no se pidió el levantamiento del bloqueo que ha causado tanta devastación en la población de Gaza durante 18 meses, incluso antes del actual ataque militar. Si bien no debería ser la base del rechazo de una cesación del fuego inmediata, numerosos organismos de las Naciones Unidas y otros organismos humanitarios han reconocido que el cierre a largo plazo de los cruces fronterizos de Gaza no sólo ocasiona un desastre humanitario, sino que también constituye una clara violación del derecho internacional y del derecho humanitario, principalmente de las obligaciones de las Potencias ocupantes en virtud de los Convenios de Ginebra de proteger a la población ocupada.

El rechazo de Israel es claro: el Primer Ministro rechazó explícita e inequívocamente la legitimidad o autoridad del Consejo de Seguridad, al declarar que “el Estado de Israel jamás aceptó que una entidad externa decida sobre su derecho a defender la seguridad de sus

ciudadanos”. Israel es un Estado Miembro de las Naciones Unidas; como tal, ¿acaso no está obligado a aceptar y de hecho a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad?

Me parece irónico que Israel, un Estado que, más que ningún otro, debe su propia existencia a una resolución de la Asamblea General, trate con tanto desprecio las resoluciones de las Naciones Unidas. La declaración reciente del Primer Ministro Olmert en la que rechazó la autoridad de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad coloca evidentemente a Israel como Estado que desacata el derecho internacional y las Naciones Unidas.

La Ministra de Relaciones Exteriores, desestimando totalmente la resolución del Consejo, afirmó “el derecho de legítima defensa” de Israel. Sin embargo, si el rechazo de Israel se basa en ese argumento, debería reconocer que, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta,

“Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.”

Además, el derecho de legítima defensa dura sólo “hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya adoptado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales”.

El Consejo de Seguridad adoptó la medida que consideró necesaria con la aprobación de la resolución 1860 (2009); aunque hubiera sido válido, cualquier argumento de legítima defensa de Israel dejó de serlo en ese mismo momento.

Es necesario con urgencia realizar todos los esfuerzos serios posibles para lograr una cesación del fuego inmediata, y esos esfuerzos cuentan con mi respaldo. Numerosos organismos de las Naciones Unidas, nuestros principales asociados en los organismos humanitarios internacionales e importantes defensores de los derechos humanos en todo el mundo exigen la cesación del fuego inmediata e incondicional. Los grupos regionales y los Estados Miembros se suman al llamamiento a favor de una cesación del

fuego inmediata. Personas en todo el mundo —decenas y centenares de miles— siguen congregándose en las calles, incluso aquí, en el país anfitrión de las Naciones Unidas, así como en Israel, para exigir una cesación del fuego inmediata. Nosotros en las Naciones Unidas no podemos hacer menos.

Puede que el Consejo no haya podido o no haya estado dispuesto a adoptar las medidas necesarias para imponer una cesación del fuego inmediata. Sin embargo, delegar esos esfuerzos en uno o dos gobiernos o a través del Cuarteto, no exime al Consejo de sus propias responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo no puede negar su responsabilidad colectiva. No puede continuar cruzado de brazos mientras Gaza arde en llamas.

La aprobación de la resolución del Consejo de Seguridad no nos exime de nuestra responsabilidad. Nosotros en la Asamblea General, que representamos a todas las naciones y todos los pueblos del mundo, seguimos teniendo nuestra correspondiente obligación individual y colectiva propia, y responderemos a esa obligación.

Por consiguiente, nos reunimos hoy aquí, en esta 32ª sesión del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, para dar respuesta a esta crisis sumamente urgente. Lo hacemos muy tarde. Los gobiernos de los Estados Miembros que solicitaron esta reunión no tenían la intención —ni yo tampoco convoqué esta reunión— sólo para que fuera un festival de discursos apasionados que no desembocaran en ninguna medida. Convoqué esta reunión para poner en marcha el poder y el prestigio de la Asamblea General —el componente más representativo y democrático de las Naciones Unidas— hacia dos exigencias urgentes, luego de las cuales se pueden examinar cuestiones a más largo plazo: una cesación del fuego incondicional e inmediata y el acceso humanitario inmediato y sin obstáculos.

Sé que los miembros comparten mi sentido de urgencia y nuestro compromiso colectivo de cumplir nuestras obligaciones incumplidas hasta la fecha con la población ocupada de Gaza. Necesitamos una diplomacia seria y expedita, no promesas falsas.

Continúa el desastre humano para la población de Gaza. Después de 20 días, siguen muriendo personas. Nuestra obligación es clara. Nosotros, las Naciones Unidas, debemos exigir una cesación del fuego inmediata e incondicional y el acceso humanitario

inmediato y sin obstáculos. Nosotros, las Naciones Unidas, debemos respaldar a los pueblos del mundo que exhortan a que se ponga fin a esta muerte y destrucción, y que actúan en pro de ese objetivo. Debemos respaldar a los valerosos israelíes que salieron a protestar contra esta guerra y debemos respaldar a los que en la ciudad aterrorizada de Sderot exigieron otra voz para dar respuesta al miedo del fuego de los cohetes con la reconciliación, no con la guerra.

Debemos respaldar a los centenares de miles de personas que han detenido los trenes, han presentado peticiones a sus gobiernos y han salido a las calles en todo el mundo para instar a que se ponga fin a la guerra. Tenemos la obligación y la responsabilidad, y es nuestro deber, en momentos en que lamentamos la pérdida de tantas vidas, trabajar con miras a lograr una inmediata cesación del fuego.

Por supuesto, dependerá de los miembros de la Asamblea General en su conjunto decidir qué resolución debemos aprobar. Sin embargo, creo que nuestra resolución debe reflejar la urgencia de este momento y de nuestro compromiso de poner fin a esta matanza. No tenemos tiempo para resoluciones largas y complicadas en que se recuerden todas las posiciones anteriores y se señalen nuevamente todos los mandatos que todavía no se han cumplido. Este es el momento de dar una respuesta de emergencia.

Espero y creo que nuestra labor de hoy nos permitirá cumplir nuestra promesa fundamental, que tan desesperadamente necesita la población de Gaza y Sderot, de poner fin al flagelo de la guerra.

(continúa en español)

Tiene ahora la palabra la Excm. Sra. Asha-Rose Migiros, Vicesecretaria General de las Naciones Unidas.

La Vicesecretaria General (*habla en inglés*): La Asamblea se reúne hoy cuando la crisis en Gaza y sus alrededores ya lleva 15 días. A pesar de las iniciativas urgentes en las Naciones Unidas y en otras partes, la situación sobre el terreno sigue siendo extremadamente difícil para la población civil. La violencia y el sufrimiento continuos son inaceptables. Como saben los miembros, el Secretario General se encuentra actualmente en la región para destacar la urgente necesidad de una cesación del fuego inmediata, duradera y que se respete plenamente, así como de la aplicación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. Esta semana celebró conversaciones en

Egipto y Jordania y hoy se encuentra en Israel. Se reunirá también con los dirigentes palestinos y luego viajará a Turquía, el Líbano, Siria y Kuwait.

En todas sus conversaciones, el mensaje del Secretario General ha sido inequívocamente claro: se debe poner fin a toda la violencia, al derramamiento de sangre y al sufrimiento de la población civil. Los combates se deben detener de inmediato. Hay que detener los disparos de cohetes. La ofensiva de Israel debe finalizar. Hay que respetar la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, que se aprobó hace una semana.

Hasta el momento se ha informado de que han muerto más de 1.000 palestinos, muchos de ellos mujeres y niños, y de que hay más de 4.700 heridos. Tres civiles israelíes han muerto y decenas resultaron heridos. Como él lo ha dicho una y otra vez en los últimos días, se debe poner fin a la lucha de inmediato.

Anoche y hoy la violencia se ha intensificado. Las familias que trataban de huir del combate no tenían adónde ir. Más de 40.000 personas se han refugiado en instalaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y ya no hay sitio para las personas que buscan refugio. Se ha atacado a hospitales. Esto es inaceptable y se le debe poner coto.

En sus conversaciones con los dirigentes de la región, el Secretario General exigió también que se preste y distribuya con urgencia asistencia humanitaria a los que la necesitan, sin restricciones. La población civil de Gaza debe recibir sin demora alimentos, combustible, asistencia médica y otra asistencia humanitaria que se necesita con urgencia. La población civil de Gaza afronta sin duda una crisis humanitaria grave que va en aumento. Familias enteras han muerto a causa de la violencia, entre las que se contaban mujeres y niños, así como personal de las Naciones Unidas y personal médico. Nos sentimos realmente orgullosos del personal de las Naciones Unidas, que está haciendo frente a circunstancias difíciles y peligrosas para ayudar a los que lo necesitan.

Hoy se bombardearon nuevamente instalaciones de las Naciones Unidas en Gaza. El Secretario General ha transmitido su firme protesta e indignación al Primer Ministro, al Ministro de Defensa y a la Ministra de Relaciones Exteriores de Israel y ha exigido una completa explicación del ataque. Los dirigentes israelíes calificaron el ataque como un grave error y

pidieron disculpas por el incidente. Le aseguraron también que se prestaría especial atención a las instalaciones y al personal de las Naciones Unidas y que esto no se repetiría. Es indispensable que no se impida que las Naciones Unidas ayuden a las personas que necesitan asistencia de manera acuciante.

Las Naciones Unidas piden una inmediata cesación del fuego y el acceso humanitario para prestar servicios fundamentales. Hay una obligación fundamental de proteger a los civiles y respetar el carácter sagrado de la vida humana. A las Naciones Unidas les corresponde no sólo aliviar el sufrimiento, como trata de hacerlo nuestro personal sobre el terreno con tanta capacidad y en condiciones peligrosas, sino también actuar con decisión para contribuir a la solución de la crisis y evitar su repetición. Sólo mediante el fin de la violencia y una solución política se podrán lograr la seguridad y la paz duraderas.

El Secretario General opina que, sobre la base de las conversaciones que hasta el momento ha celebrado en la región, es posible poner fin de inmediato a esa violencia. Es evidente que el regreso al statu quo ante no puede ser una alternativa. A fin de lograr una cesación del fuego sostenible, se necesitan arreglos para acabar con el contrabando de armas a Gaza, la reapertura de los cruces y la reunificación de Gaza con la Ribera Occidental bajo sus autoridades legítimas. Además de la asistencia humanitaria, la comunidad internacional debe llevar a cabo una rápida labor de reconstrucción. Exhortamos a todos los Estados Miembros a contribuir a ese esfuerzo.

Reiteramos: ha llegado el momento de poner fin a la violencia y de cambiar fundamentalmente la dinámica de Gaza. En cuanto se establezca la cesación del fuego, el Secretario General tiene intención de enviar a Gaza una misión humanitaria y de evaluación para la reconstrucción. Hay que regresar al camino de la paz, poner fin a la ocupación que comenzó en 1967, lograr el establecimiento de un Estado palestino que coexista con Israel en paz y con seguridad y alcanzar el objetivo de una paz justa, duradera y amplia en el Oriente Medio, sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad. No hay más tiempo que perder. Hay que poner fin de inmediato al sufrimiento de los civiles.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Vicesecretaria General por su declaración.

Pido a las delegaciones que hablen desde sus asientos.

Tiene ahora la palabra el observador de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por la urgencia con la que ha convocado a la Asamblea General para abordar la grave situación que enfrenta el pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, en particular en la Franja de Gaza, a consecuencia de la agresión militar de Israel, la Potencia ocupante. En nombre de Palestina, deseo expresar nuestro agradecimiento por sus esfuerzos a este respecto y por sus mensajes coherentes y sinceros de apoyo al pueblo palestino y de solidaridad con él.

Como hemos señalado en repetidas ocasiones ante la Asamblea, el apoyo al pueblo palestino y la solidaridad con él y con su justa causa que le demuestran países, hermanos, hermanas, amigos y organizaciones internacionales y regionales de todo el mundo han sido muy valiosos y fundamentales para la resistencia y la adaptación del pueblo palestino a lo largo de muchos años de opresión, sufrimiento y lucha para cumplir sus aspiraciones nacionales legítimas y realizar sus derechos humanos inalienables, incluidos sus derechos a la libre determinación y la libertad.

Nos sentimos honrados y agradecidos por ese inquebrantable apoyo. Nos sentimos especialmente agradecidos en este tiempo de crisis en que tratamos colectivamente de afrontar la pérdida y el dolor enormes y la magnitud del desastre que soporta nuevamente nuestro pueblo a causa de la Potencia ocupante y sus políticas y prácticas ilícitas y destructivas. Mientras arrecia la guerra a su alrededor en la Franja de Gaza, el pueblo palestino sigue esperando que la comunidad internacional, con toda su capacidad, sus principios y la fuerza del derecho internacional, contribuya a lograr una cesación del fuego inmediata, como lo pide el Consejo de Seguridad, y a poner fin al ataque israelí y la grave injusticia, el sufrimiento y las condiciones de vida difíciles que nuestro pueblo se ha visto obligado a soportar.

Nos sentimos angustiados por las horribas escenas que tienen lugar en Gaza, las muertes, las heridas y las mutilaciones brutales de inocentes civiles palestinos, incluidos muchos niños y sus familias; el desplazamiento de decenas de miles de personas y la gran destrucción de viviendas e infraestructura, así como de las bases mismas de la sociedad palestina debido a la mortífera campaña militar israelí más reciente contra el pueblo palestino, que hoy se encuentra

en su vigésimo día. Sin embargo, no hemos perdido la esperanza y mantenemos nuestra decisión de poner fin a este desastre humano, el capítulo más reciente de una trágica historia de un pueblo sin patria, desposeído y perseguido que sigue luchando y pidiendo justicia y libertad en su tierra.

El firme apoyo y la respuesta moral y humanitaria de la comunidad internacional profundizan nuestra convicción de que esta crisis llegará pronto a su fin y de que, en última instancia, la justicia prevalecerá para nuestro pueblo, que ha padecido tanto sufrimiento y privaciones. Seguimos creyendo firmemente en la primacía del derecho internacional, incluido el derecho humanitario y las normas de derechos humanos, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la función y responsabilidad fundamentales que deben cumplir con relación a la cuestión de Palestina hasta alcanzar una solución justa, duradera, amplia y pacífica. La respuesta inmediata de los órganos, los organismos especializados y el Secretario General de las Naciones Unidas en este momento crítico reafirma la importancia de esa función y esa responsabilidad y merece el apoyo de todos los Estados Miembros.

En cumplimiento de su función fundamental como el órgano más democrático y representativo de las Naciones Unidas, la Asamblea General se ha reunido hoy para responder a los llamamientos procedentes de todos los lugares del mundo en favor de iniciativas serias para poner fin a la violencia insensata que ha estallado y detener la matanza y la destrucción que lleva a cabo Israel, la Potencia ocupante, contra la indefensa población civil palestina en la Franja de Gaza asediada.

Acudimos a la Asamblea una semana después de la aprobación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, de 8 de enero de 2009. Entre otras disposiciones importantes, a corto plazo, en el párrafo 1, el Consejo “pide que se establezca una cesación del fuego inmediata, duradera y plenamente respetada, que conduzca a la retirada total de las fuerzas israelíes de Gaza”, y, en el párrafo 2, “pide que se aseguren el suministro y la distribución sin trabas de la asistencia humanitaria, incluidos alimentos, combustible y tratamiento médico, en toda Gaza”.

La resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, que se aprobó tras los llamamientos urgentes en pro de la acción del Consejo después de una larga serie de reuniones, consultas e iniciativas intensas,

incluidas las celebradas por el Comité ministerial árabe, el Presidente Abbas y los ministros y miembros del Consejo de Seguridad, constituye un paso importante y absolutamente necesario para poner fin a esta crisis que amenaza con desestabilizar aún más a la región y pone en grave peligro las perspectivas de alcanzar la paz y la seguridad.

Además, esa acción del Consejo de Seguridad con arreglo a su responsabilidad, en virtud de la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales es fundamental para el éxito de la iniciativa egipcia que el Presidente Hosni Mubarak presentó la semana pasada en coordinación con los esfuerzos diplomáticos del Presidente de Francia, Nicolas Sarkozy, y las otras iniciativas regionales e internacionales en curso para solucionar la crisis y hacer frente a sus enormes ramificaciones políticas, de seguridad, humanitarias y socioeconómicas.

Es indispensable que el Consejo de Seguridad y todas las partes interesadas hagan los esfuerzos necesarios y procuren asegurar la eficaz aplicación de esa resolución para poner fin a todas las actividades militares y a la violencia; hacer frente a las graves necesidades humanitarias y económicas de la población civil palestina en la Franja de Gaza, en particular mediante el levantamiento del bloqueo israelí; garantizar una cesación del fuego duradera y ayudar a las partes a salir del precipicio al que nos ha conducido la crisis para retomar el camino de la paz.

Por lo tanto, acojo con beneplácito la labor del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la aprobación de una resolución del Consejo de Derechos Humanos de 12 de enero de 2009, en la que, entre otras cosas, se pide una inmediata cesación de los ataques militares israelíes y se exige la retirada de las fuerzas de ocupación israelíes de la Franja de Gaza; se exige que Israel, la Potencia ocupante, levante el sitio impuesto contra la Franja de Gaza y abra todos los cruces fronterizos para permitir el acceso y la libre circulación de la asistencia humanitaria; se insta a todas las partes a que respeten el derecho internacional humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos y a que se abstengan de cometer actos de violencia contra la población civil; y se decide enviar con urgencia una misión internacional de investigación de los hechos para investigar todas las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho relativo a los derechos humanos por la Potencia ocupante.

Además, acogemos con beneplácito la oportuna misión del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, a la región, donde está celebrando una serie de reuniones con dirigentes de la región encaminadas a promover el respeto de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, incluido el logro de una inmediata cesación del fuego entre las partes y la intensificación de los esfuerzos a fin de alcanzar las garantías y los arreglos necesarios para mantener esa cesación del fuego. Además, el Secretario General ha insistido en que se preste una urgente asistencia humanitaria sin restricciones a la atribulada población palestina de la Franja de Gaza.

A ese respecto, se nos ha informado que el Secretario General se reunirá también con los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el territorio palestino ocupado, quienes, junto con organizaciones internacionales asociadas, han hecho esfuerzos extraordinarios para asistir al pueblo palestino en las circunstancias más difíciles y peligrosas. Damos las gracias por la asistencia que están prestando el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud, el Programa Mundial de Alimentos y otros organismos y organizaciones humanitarias. Nos sentimos alentados por la intención del Secretario General de coordinar y fortalecer las iniciativas y la respuesta de las Naciones Unidas, en particular mediante una evaluación de las necesidades de los civiles en la Franja de Gaza, tanto con relación a las necesidades humanitarias como de reconstrucción, en cuanto se detengan las actividades militares.

Por lo tanto, nuestra labor aquí en la Asamblea General debe considerarse parte de la labor general, colectiva, internacional y regional para lograr una inmediata cesación del fuego que lleve al retiro de las fuerzas de ocupación israelíes de la Franja de Gaza y aborde la difícil crisis humanitaria que sufre el pueblo palestino. La Asamblea, mediante su autoridad y su voz, debe pedir una inmediata aplicación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad e intensificar la presión internacional para que se respete. La actual situación es inaceptable e insostenible y no se debe permitir que continúe. Todas las partes interesadas deben hacer todos los esfuerzos posibles, con arreglo a sus obligaciones jurídicas, políticas y morales, para

respetar el derecho internacional y asegurar su respeto por la Potencia ocupante en todas las circunstancias.

Lamentablemente, en violación flagrante de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad y a pesar de los esfuerzos regionales e internacionales, Israel, la Potencia ocupante, prosigue sus ataques militares, empleando una fuerza excesiva, indiscriminada y desproporcionada con todo tipo de armamento pesado por aire, tierra y mar contra zonas de la Franja de Gaza densamente pobladas por civiles.

En estos momentos, los civiles palestinos —niños, mujeres, hombres, ancianos, discapacitados y familias enteras— siguen resultando muertos y heridos o se ven desplazados por las acciones de la Potencia ocupante. Más de 1.000 palestinos, incluidos por lo menos 400 niños y mujeres, han perdido la vida y al menos 5.000 palestinos han resultado heridos, entre ellos más de 1.500 niños, muchos de gravedad, y que todos los días mueren algunos debido a sus heridas. Como ha señalado el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Sr. John Holmes, es alarmante que el número de víctimas infantiles se haya triplicado desde el inicio del ataque terrestre cometido contra la Franja de Gaza, donde los niños constituyen el 56% de la población. Además, desde que comenzó la agresión, el 27 de diciembre de 2008, varios miembros del personal humanitario, incluido el personal del OOPS, médicos y personal de rescate de emergencia, han resultado muertos o heridos por la Potencia ocupante.

Israel sigue destruyendo sin ningún miramiento viviendas, infraestructura civil e instituciones públicas y religiosas de Palestina en la Franja de Gaza. Miles de hogares han quedado reducidos a escombros y muchas de las víctimas aún están enterradas debajo mientras que al personal de rescate, incluido al del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), se le sigue obstaculizando el acceso a los muertos y la prestación de asistencia a los heridos. Las instalaciones médicas y las ambulancias también han sufrido daños o han quedado completamente destruidas. Los ataques militares no han dejado de lado las instalaciones de suministro de agua sanitarias y eléctricas, y debido a los perjuicios sufridos, se han deteriorado considerablemente los servicios, lo cual pone en mayor riesgo la salud y el bienestar de la población civil. Tampoco las escuelas y las instalaciones de las Naciones Unidas han resultado inmunes a los bombardeos de Israel y, trágicamente, como todos sabemos, el 6 de enero un ataque militar contra una

escuela del OOPS situada en el campamento de refugiados de Jabaliya, donde las familias desplazadas y aterrorizadas se habían refugiado, cobró la vida de 43 palestinos y otros 55 civiles resultaron heridos.

Se ha informado de que hoy, Israel, la Potencia ocupante, ha bombardeado el hospital Al-Quds en Gaza, en el que más de 500 pacientes reciben tratamiento, y el complejo principal del OOPS, incluso utilizando proyectiles a base de fósforo blanco, que incendiaron depósitos de alimentos y talleres. Esos actos bárbaros y criminales que comete Israel deben ser condenados e investigados.

Además de la campaña militar condenable y brutal contra la población civil palestina, Israel también sigue imponiendo otras medidas severas de castigo colectivo a la población. La Potencia ocupante mantiene su bloqueo de la Franja de Gaza con la clausura de todos los cruces fronterizos y en los últimos días abrió sólo temporalmente algunos cruces para permitir la entrada de suministros humanitarios que se necesitan de manera apremiante. Incluso después de adoptarse la decisión de permitir la apertura de un corredor humanitario durante sólo tres horas por día, la Potencia ocupante sigue obstruyendo la prestación de asistencia humanitaria, y todos los productos básicos y esenciales, incluidos alimentos, medicamentos y combustibles, siguen escaseando mucho. De este modo, la crisis humanitaria de Gaza sigue profundizándose. El hambre, la pobreza, la enfermedad, la miseria y las privaciones se han generalizado y todos los aspectos de la vida siguen afectados, ya que no hay normalidad ni estabilidad para ninguna madre, ningún padre, ningún niño o ninguna familia de Palestina.

La realidad sobre el terreno, sumamente indignante e inquietante, está caracterizada por sufrimientos y dolores enormes, pánico y temor generalizados y una gran devastación, y la crisis humanitaria está alcanzando proporciones catastróficas en Gaza. El pueblo palestino está completamente traumatizado y aterrorizado por la Potencia ocupante, que, en flagrante desafío de todas las normas y principios del derecho internacional y de la decencia humana, sigue atacando a un pueblo que ha empobrecido, hambreado y encarcelado, y lo ha dejado totalmente vulnerable sin ningún lugar seguro adonde huir frente a su campaña militar mortífera.

Las violaciones graves y sistemáticas del derecho internacional por Israel son sobrecogedoras. Desde que comenzó esta crisis, no cabe duda de que la Potencia

ocupante ha cometido muchos crímenes de guerra, además de la larga serie de crímenes que cometió durante decenios contra el pueblo palestino. El derecho internacional claramente prohíbe esa brutalidad. El derecho humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra, prohíben, entre otras cosas, ocasionar la muerte y lesiones corporales a civiles, llevar a cabo represalias contra civiles y bienes de carácter civil, destruir en forma indiscriminada viviendas y otros bienes de carácter civil, así como infligir un castigo colectivo a civiles. Esos actos, cometidos deliberadamente, constituyen crímenes de guerra.

Por consiguiente, es sumamente importante que se realice una investigación independiente de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, en la Franja de Gaza, como han solicitado el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos. Los responsables de esos crímenes deben rendir cuentas y ser llevados ante la justicia. Además, la comunidad internacional debe considerar seriamente la adopción de medidas destinadas a proteger a la población civil palestina indefensa que está bajo la ocupación de Israel, de conformidad con los instrumentos pertinentes del derecho internacional, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra, que contiene disposiciones destinadas explícitamente a garantizar la seguridad de los civiles en los conflictos armados, incluidas las disposiciones concretas para los civiles bajo ocupación extranjera, los Protocolos Adicionales de los Convenios de Ginebra, los pactos de derechos humanos, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas.

Además, reiteramos nuestro llamamiento para que Israel, la Potencia ocupante, levante el sitio y el bloqueo inhumanos e injustos que ha impuesto a la Franja de Gaza. Los cruces fronterizos de la Franja de Gaza deben abrirse y la Potencia ocupante debe garantizar el acceso irrestricto y en condiciones de seguridad del personal y los suministros humanitarios, así como la libre circulación de personas y bienes hacia y desde la Franja de Gaza, de conformidad con el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso concertado en noviembre de 2005, a fin de aliviar y atender las necesidades humanitarias y económicas apremiantes de la población civil palestina. En ese sentido, reconocemos que es necesario adoptar medidas para garantizar la apertura de los cruces de manera sostenida, como se solicita en la resolución 1860 (2009)

del Consejo de Seguridad, y pedimos que se acelere la concertación de los arreglos necesarios para suministrar el socorro sumamente necesario para la población y para una vida con una mínima normalidad.

Deseo reiterar aquí que, por su parte, los dirigentes palestinos afirman su compromiso de cumplir sus responsabilidades a fin de encarar plenamente y con rapidez las numerosas cuestiones urgentes que enfrenta el pueblo palestino en estos momentos difíciles, incluso las graves cuestiones humanitarias, socioeconómicas y de seguridad que lo afectan bajo la ocupación de Israel, así como la cuestión del diálogo entre los palestinos y los esfuerzos de reconciliación para se restablezca con prontitud la unidad nacional.

La comunidad internacional no debería evitar la utilización de todos los instrumentos diplomáticos, políticos y jurídicos de que dispone para obligar a Israel, la Potencia ocupante, a poner fin a su campaña militar contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza y a todas las políticas y prácticas ilegales que aplica en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental.

Deben realizarse todos los esfuerzos posibles para lograr que Israel cumpla sus obligaciones como Potencia ocupante y como Estado Miembro de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Ya no debe tolerarse la impunidad porque, como hemos comprobado, los peligros para nuestro pueblo, nuestra región y otras regiones son demasiado grandes y amenazan gravemente las perspectivas de que la paz, la seguridad y la coexistencia pasen a ser una realidad entre Palestina e Israel y en todo el Oriente Medio.

Por consiguiente, si los esfuerzos colectivos actuales tendientes a garantizar una cesación del fuego duradera y el respeto de las demás disposiciones pertinentes de la resolución 1860 (2009) fracasan, no tendremos otra alternativa que volver al Consejo de Seguridad para que se apruebe un proyecto de resolución, con arreglo al Capítulo VII por el cual se adopten las medidas apropiadas para obligar a Israel a poner fin a las graves violaciones del derecho internacional y de los derechos humanos que comete contra el pueblo palestino que se halla bajo su ocupación.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al observador de Palestina por su importante declaración sobre las barbaridades y atrocidades a las que se ve sometido el pueblo palestino en Gaza por la Potencia ocupante.

Tiene ahora la palabra el representante del Senegal, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Sr. Badji (Senegal), Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (*habla en francés*): Solicitamos el consentimiento de la Asamblea para formular dos declaraciones. Nuestro país quisiera pronunciarse a título nacional pero, como saben los miembros, también ocupa la Presidencia de la Organización de la Conferencia Islámica. Nuestra segunda intervención será en carácter de país que ocupa la Presidencia del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Sr. Presidente: Permítame, ante todo, expresarle cuánto valora la delegación del Senegal su iniciativa oportuna de convocar, de conformidad con la resolución ES-10/17, de 15 de diciembre de 2006, esta reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para examinar la grave situación que impera en la Franja de Gaza, con arreglo al tema del programa titulado “Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado”.

La comunidad internacional ahora hace frente a sus responsabilidades tras el bombardeo mortífero y desproporcionado que Israel ha lanzado contra la Franja de Gaza, supuestamente para defender a sus ciudadanos de los ataques con cohetes cometidos por grupos palestinos. Esas operaciones, que violan las normas básicas del derecho internacional, se realizan frente a nuestros ojos y ante nuestra inacción. Nuestro silencio abrumador es un desafío para la paz de la región y amenaza gravemente la credibilidad de todos nosotros y la de nuestra Organización universal.

El jueves 8 de enero de 2009, tras largos días de vacilación, el Consejo de Seguridad finalmente aprobó la resolución 1860 (2009). No obstante, esa resolución, tan esperada por la comunidad internacional, ha quedado en letra muerta porque las vacilaciones del Consejo se consideran como una falta de la decisión necesaria para persuadir a las partes en el conflicto a que observen una cesación del fuego. Lamentablemente, desde que se aprobó la resolución, el Consejo no se ha vuelto a pronunciar y ha permitido que continuara la matanza planificada de centenares de palestinos inocentes e indefensos.

Sin embargo, la comunidad internacional, incluidos el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, no puede seguir eludiendo su responsabilidad respecto de una situación tan grave. Por ello a mi delegación le complace que la Asamblea, en virtud de su autoridad moral, se haya ocupado de la cuestión, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y su resolución pertinente “Unión pro Paz”, para pronunciarse sobre los sufrimientos inenarrables infligidos al pueblo palestino por una Potencia ocupante que considera erróneamente que sólo la guerra y la destrucción pueden resolver su conflicto con sus vecinos.

Como el Excmo. Sr. Abdoulaye Wade, Presidente de la República del Senegal y Presidente de la Organización de la Conferencia Islámica, ha recordado a menudo que no existe una solución militar para este conflicto. Solamente las negociaciones y el diálogo nos permitirán lograr una paz justa y duradera entre palestinos e israelíes. La imposición de la fuerza por una parte y/o las políticas del hecho consumado únicamente agravarán la situación.

Mi país, el Senegal, tiene previsto cumplir su compromiso con esta cuestión, que data de decenios, trabajando con todos los que tengan buena voluntad para encontrar una solución definitiva y duradera de la cuestión de Palestina y, en particular, de la situación actual en Gaza. Por ello consideramos que es imprescindible alentar todos los esfuerzos tendientes a lograr una cesación del fuego inmediata y permanente, un levantamiento del bloqueo en la Franja de Gaza, el fin de los ataques con cohetes hacia el territorio de Israel, la retirada de las fuerzas israelíes de Gaza, la apertura de los puntos de cruce y el acceso irrestricto y en condiciones de seguridad de la asistencia humanitaria. Formulamos un llamamiento para que las partes actúen con moderación con el fin de evitar más pérdidas de vidas humanas, en particular de civiles inocentes, y los daños a las propiedades civiles. Les solicitamos encarecidamente que se abstengan de cometer cualquier acto que pudiera exacerbar una situación que ya de por sí es muy inestable.

El Senegal formula un llamamiento urgente al Consejo de Seguridad para que responda a las expectativas de la comunidad internacional encarando constantemente esta grave situación a través de la aprobación de un nuevo proyecto de resolución que, además de imponer una cesación del fuego inmediata a

las partes, envíe a la Franja de Gaza una misión de observación internacional dirigida por las Naciones Unidas.

Si bien acogemos con beneplácito la asistencia humanitaria que los Estados Miembros han proporcionado espontáneamente al pueblo de Gaza, que padece necesidades imperiosas, el Senegal rinde homenaje a los esfuerzos constantes destinados a coordinar la asistencia humanitaria que lleva a cabo el Secretario General y los organismos de las Naciones Unidas, en particular el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), y la decisión inquebrantable de las organizaciones no gubernamentales de abordar con eficacia los aspectos humanitarios de este conflicto doloroso y de difícil solución.

En estos graves momentos, el Senegal pide una vez más a las partes que demuestren moderación y hace un llamamiento a todos los miembros de la Asamblea General para que eviten las palabras hostiles y las posturas sesgadas, a fin de lograr lo esencial, a saber, la cesación de las hostilidades y el retorno a la calma. El pueblo palestino espera, con toda razón y con una angustia comprensible, que la comunidad internacional propicie una solución pacífica, justa y duradera del conflicto, en el contexto del proceso de paz israelo-palestino, con el objetivo final del establecimiento de un Estado palestino viable, soberano e independiente que coexista con Israel en paz y con seguridad dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente.

En cuanto a mi segunda intervención, deseo dirigirme a la Asamblea General sobre este tema del programa en mi calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Estamos aquí para responder a la ofensiva militar de Israel en gran escala en la Franja de Gaza, que tiene una intensidad sin precedentes y ya tiene una duración de 20 días. Lamentablemente, más de 1.000 palestinos han perdido la vida y más de 4.000 han resultado heridos. Según el UNICEF, desde el 27 de diciembre más de 300 niños han sido asesinados y más de 1.500 han resultado heridos. El número de víctimas entre las mujeres y los niños aumenta. Decenas de israelíes también han resultado muertos o heridos. El costo en vidas humanas e infraestructura, así como en esfuerzos en pro de la paz, es incalculable.

Hace una semana el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1860 (2009), en la que recalcó la urgencia de la situación e instó al establecimiento inmediato de una cesación del fuego duradera. Las partes aún no han acatado ese llamamiento. Reviste suma importancia que las partes acepten las condiciones para una cesación del fuego inmediata, incluidos la retirada de las fuerzas israelíes y el fin del lanzamiento de cohetes. Sólo entonces se detendrá el derramamiento de sangre. También es esencial establecer un acuerdo de vigilancia de la cesación del fuego, reabrir los cruces de Gaza, permitir la entrada a Gaza sin trabas de los suministros médicos y humanitarios y que las partes inicien un diálogo.

El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y otros miembros de la comunidad internacional han señalado a la atención el hecho de que Israel lleva a cabo esta guerra en manifiesta contravención del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos, así como de muchas resoluciones de las Naciones Unidas, y sin la menor preocupación por la vida de los civiles palestinos, quienes ya sufren las consecuencias de más de 40 años de ocupación.

Debido al bombardeo intenso de zonas densamente pobladas, miles de palestinos buscan refugio en las escuelas del OOPS. En incidentes especialmente mortíferos, las escuelas del OOPS en la ciudad de Gaza y en el campamento de refugiados de Jabalia, donde centenares de civiles palestinos buscaban protección de los bombardeos israelíes, han sido bombardeadas por las fuerzas israelíes. Sólo en el incidente de la escuela Al-Fakhoura, en el campamento de Jabalia, el fuego de los tanques y morteros israelíes provocó la muerte de 43 civiles e hirió a 100. Precisamente hoy Israel bombardeó la sede de las Naciones Unidas en la Franja de Gaza, que servía de refugio a centenares de personas. Se debe imputar la responsabilidad por estos actos criminales a toda la cadena de mando político y militar israelí.

En nombre del Comité, quisiera reiterar con el mayor énfasis posible que, además de ser ilegales conforme al derecho internacional, los ataques de Israel también son inadmisibles desde el punto de vista moral. Al recurrir a la artillería pesada y los disparos de tanques y utilizar su poderío aéreo naval y militar en el territorio densamente poblado de la Franja de Gaza, el ejército israelí sigue sembrando el caos y la destrucción. Los civiles palestinos en Gaza se

encuentran literalmente en una trampa y se les deniega toda protección o refugio. No pueden huir porque son el blanco del fuego intenso del ejército israelí, y sus hogares son destruidos. Pese a las afirmaciones oficiales en contrario, las acciones israelíes contribuyen a ampliar y profundizar la crisis humanitaria en la Franja de Gaza y hacen particularmente difícil la vida cotidiana de los civiles palestinos.

El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino quisiera recordar a Israel que en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra, todas las Potencias ocupantes tienen la obligación de proteger a la población civil que se encuentra bajo su ocupación, incluso mediante la prestación de servicios básicos, tales como alimentos y medicamentos. El cierre prolongado por Israel de los cruces fronterizos, que impide la entrega de productos esenciales y paraliza la economía constituye, por tanto, una clara violación del Convenio y es totalmente inaceptable. La Franja de Gaza sigue siendo un territorio ocupado en virtud del hecho de que Israel controla totalmente todo aspecto de la vida cotidiana de la población palestina. La apertura de corredores humanitarios y la observancia de treguas de tres horas no permiten resolver plenamente todos los problemas humanitarios de Gaza.

El Comité condena, como siempre, el lanzamiento indiscriminado de cohetes palestinos contra civiles israelíes. El Comité insta una vez más al fin inmediato del lanzamiento de cohetes. No obstante, es totalmente inaceptable que toda la población de la Franja de Gaza sufra este terrible castigo colectivo por las acciones de las facciones palestinas.

Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad, en esta Asamblea y fuera de ella, de buscar formas razonables y eficaces de detener la pérdida de vidas humanas, la parálisis y la destrucción en Gaza. La Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica y el Movimiento de los Países No Alineados se han esforzado por detener la violencia y resolver la crisis actual, por medio de distintas iniciativas. Nos alienta la iniciativa del Presidente Mubarak de Egipto y del Presidente Sarkozy de la República Francesa, de procurar que participen todas las partes en el conflicto. Otros miembros de la Unión Europea, así como países del Oriente Medio, han presentado propuestas concretas y han ofrecido prestar asistencia humanitaria. Precisamente hoy el Presidente de la República del Senegal, Presidente en ejercicio de la Organización de

la Conferencia Islámica, está visitando la región en calidad de mensajero de la paz. El Comité encomia al Secretario General por su posición de principios con respecto a este conflicto y apoya su visita a la región para participar personal y activamente en los esfuerzos diplomáticos y asegurar que el personal de asistencia humanitaria pueda ayudar a los necesitados de manera oportuna e ininterrumpida.

El Comité pide al Consejo de Seguridad que asuma plenamente la titularidad de la resolución 1860 (2009) y vele por que las partes comiencen a aplicarla sin dilación. La Asamblea General debe adoptar medidas concretas para garantizar el cumplimiento por las partes de las normas del derecho internacional.

Además, nuestro Comité pide a las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra que adopten medidas urgentes y enérgicas para cumplir su obligación, con arreglo al artículo 1, de respetar y hacer respetar el Convenio en toda circunstancia. Nuestro Comité, por su parte, está dispuesto a contribuir a este esfuerzo de conformidad con el mandato que le ha conferido la Asamblea General.

Antes de concluir, quisiera rendir un cálido homenaje y expresar la sincera gratitud del Comité a los hombres y las mujeres del OOPS y de otras organizaciones que arriesgan su propia vida para ayudar al pueblo palestino. La valentía y la dedicación que mostraron en su labor en condiciones de guerra sumamente peligrosas en Gaza merecen un homenaje.

Sr. Moreno Fernández (Cuba): Tengo el honor de intervenir en este importante debate en nombre de los 118 miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

Como la Asamblea recordará, el pasado 13 de enero el Movimiento emitió una tercera declaración sobre la situación en Gaza, en la cual se ratificaba el papel que le corresponde desempeñar a la Asamblea General en este tema y se apoyaba la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

Mucho agradezco, por tanto, la convocación de este período de sesiones que, a nuestro juicio, no se debe limitar a un debate, sino que en él también se debe aprobar una resolución que contribuya de manera efectiva a la aplicación de la resolución 1860 (2009), aprobada el pasado 8 de enero por el Consejo de Seguridad y, particularmente, a los esfuerzos

internacionales y regionales que se realizan para detener la agresión de Israel contra la población palestina en Gaza. Además este período de sesiones debe conducir a una retirada de las fuerzas de Israel del territorio de la Franja, asegurar la protección de la población civil palestina y garantizar el arribo seguro y oportuno de la necesaria asistencia humanitaria a dicha población. Sr. Presidente: Por tanto, le solicito que tome usted la dirección de todo el proceso.

El Movimiento de los Países No Alineados condena una vez más con toda energía la intensa agresión militar que lleva a cabo Israel contra la población civil palestina en la sitiada Franja de Gaza. Condena además, en los términos más enérgicos, el abierto desprecio mostrado por Israel respecto de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, que exige, entre otras cosas, la inmediata cesación del fuego, así como su flagrante desafío de los reiterados llamados de la comunidad internacional para que cesen totalmente las actividades militares. El Movimiento exige la aplicación inmediata de la resolución 1860 (2009), en particular la cesación inmediata del fuego, que conduzca a la retirada de Gaza de las fuerzas de ocupación israelíes.

Deben tomarse medidas de inmediato para tratar las apremiantes necesidades humanitarias y económicas del pueblo palestino en la Franja de Gaza, mediante la apertura continua y permanente de los cruces fronterizos de Gaza, en plena correspondencia con los términos y las disposiciones de la resolución 1860 (2009), de manera que se garantice el libre acceso de ayuda humanitaria y otros suministros y mercancías esenciales, así como que se facilite el tránsito de personas hacia y desde Gaza.

Esta brutal agresión militar israelí constituye una grave violación del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, y causa gran sufrimiento entre la población civil palestina, intensificando el ciclo de violencia y amenazando la paz y la seguridad internacionales, así como el frágil proceso de paz entre ambas partes.

El Movimiento reitera su profundo pesar por la gran pérdida de vidas inocentes y los daños físicos ocasionados a civiles palestinos por esta cruel campaña militar israelí, así como por la inmensa destrucción de viviendas, propiedades y la infraestructura en la Franja de Gaza. En este sentido, el Movimiento de los Países

No Alineados expresa sus más profundas condolencias al afligido pueblo palestino, que sufre la pérdida de más de 1.000 palestinos, entre ellos casi 500 niños, y 5.000 palestinos heridos, entre los que se encuentran más de 1.200 niños.

Una vez más, el Movimiento exige con urgencia la cesación inmediata de todas las actividades militares y la violencia. Exige que se ejerzan todos los esfuerzos para obligar a Israel a que cese esta agresión y cumpla escrupulosamente con todas sus obligaciones en virtud del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. En este sentido, el Movimiento demanda que Israel cumpla de manera incondicional con sus obligaciones como la Potencia ocupante, de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949.

Además, a la luz de la grave situación que enfrenta la población civil palestina bajo la ocupación y agresión israelíes en la Franja de Gaza, el Movimiento exige nuevamente la protección inmediata de la población civil palestina en la Franja, conforme a las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario.

El Movimiento de los Países No Alineados está seriamente preocupado por las serias dificultades que enfrenta el personal médico y de rescate en la Franja de Gaza para evaluar y atender a los civiles heridos y que necesitan tratamiento médico de urgencia, debido a los continuos ataques y obstrucción de ambulancias y el personal de rescate y debido a la gran escasez de suministros médicos, así como el mal estado y la falta de disponibilidad del equipamiento necesario para hacer frente a dicha crítica situación. En tal sentido, el Movimiento de los Países No Alineados condena enérgicamente los ataques y la matanza de personal humanitario de las Naciones Unidas por Israel, incluido personal del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), quienes trabajan incansablemente para brindar ayuda humanitaria al pueblo palestino. Llama a la Potencia ocupante a respetar la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas.

A lo anterior se añade el bombardeo realizado hace tan sólo pocas horas por las fuerzas israelíes contra la sede principal de las Naciones Unidas en Gaza. No creo mucho ni en errores ni en casualidades.

Por tanto, no me queda más remedio que preguntarme si dicho bombardeo no fue un acto deliberado para insultar a las Naciones Unidas, una vez más, aprovechando que nuestro Secretario General visita la zona. Creo que debemos averiguar al respecto.

Es necesario que la comunidad internacional intensifique y coordine sus esfuerzos e iniciativas para poner fin a esta crisis y realice los esfuerzos necesarios para apoyar y promover el proceso de paz, así como garantizar el respeto del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos. Esto constituye la clave para la solución política pacífica del conflicto israelo-palestino y el conflicto árabe-israelí en su totalidad, como única vía para garantizar una paz duradera en la región.

El Movimiento apoya todos los esfuerzos diplomáticos y políticos que se realizan a nivel internacional y regional para tratar esta crisis, incluidos los realizados por el sistema de las Naciones Unidas, haciendo énfasis, una vez más, en que no existe solución militar ni para esta crisis ni para el conflicto israelo-palestino en su totalidad.

El Movimiento apoya y exige la total aplicación de la resolución del Consejo de Derechos Humanos con respecto a las graves violaciones de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, en particular debido a los ataques militares israelíes contra la Franja de Gaza ocupada, resolución (A/HRC/S-9/L.1) que fuera adoptada el lunes 12 de enero de 2009 en Ginebra, en el seno del Consejo de Derechos Humanos. El Movimiento apoya el pronto envío de la misión internacional independiente de determinación de hechos solicitada en dicha resolución con el objetivo de investigar in situ las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional por Israel.

El Movimiento considerará de manera activa todas las posibles acciones para garantizar que se investigue y se interponga una acción judicial contra todos los responsables de los crímenes contra la población civil en Gaza. En este sentido, el Movimiento enfatiza que la justicia penal debe seguir su curso.

La Asamblea General, el órgano más democrático y representativo de las Naciones Unidas, tiene el deber de dar debida respuesta a las preocupaciones de la comunidad internacional en relación con la situación

de crisis en la Franja de Gaza como resultado de la campaña militar israelí y de adicionar su voz y su peso a los del Consejo de Seguridad para exigir una cesación del fuego inmediata y que la Potencia ocupante cumpla sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

Enfatizamos, asimismo, la urgencia de que la comunidad internacional y los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas continúen realizando esfuerzos para tratar de manera eficaz las muchas ramificaciones políticas, humanitarias, socioeconómicas y de seguridad de esta crisis.

En este momento crítico, el Movimiento exhorta a la comunidad internacional a que realice un especial esfuerzo para evitar una catástrofe humanitaria en Gaza mediante el envío de asistencia de emergencia para tratar las necesidades más acuciantes de la población de la Franja. El Movimiento exhorta también a la comunidad internacional a que brinde la ayuda necesaria para reconstruir cuanto antes la infraestructura y la economía de Gaza, así como la del resto del territorio palestino ocupado.

La comunidad internacional debe invertir en la recuperación y el desarrollo de la infraestructura y la capacidad económicas de dicho territorio, lo que, obviamente, contribuirá a crear un ambiente propicio para la reanudación del proceso de paz.

Quisiera concluir enfatizando que la solución del conflicto no es ni puede ser militar. El Movimiento reafirma su compromiso con la solución pacífica del conflicto israelo-palestino en su conjunto y con el derecho del pueblo palestino de ejercer la libre determinación y la soberanía en su Estado independiente de Palestina, sobre la base de las fronteras de 1967, con Jerusalén oriental como su capital.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Cuba por su valiente, clara e importante declaración en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Sr. Palouš (República Checa) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Croacia, país candidato; Albania, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como Ucrania y la República de Moldova.

La Unión Europea sigue profundamente preocupada por la continua violencia, la difícil situación de los civiles en Gaza y sus alrededores, así como el sufrimiento y la angustia de toda la población civil en la región. Lamentamos que las hostilidades actualmente en curso hayan provocado tan alto número de víctimas civiles y expresamos nuestra sinceras condolencias a los familiares de las víctimas palestinas e israelíes.

Estamos profundamente consternados por la pérdida de vidas de civiles en la escuela de las Naciones Unidas en Jabaliya como resultado de la acción militar israelí. La Unión Europea también está profundamente preocupada por los ataques contra convoyes humanitarios y la muerte de personal humanitario. La Unión Europea protesta enérgicamente y expresa su indignación ante el bombardeo israelí contra las instalaciones de las Naciones Unidas en la Franja de Gaza y exige el esclarecimiento de los hechos.

La Unión Europea acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad y el continuo ejercicio de sus funciones de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y hace un llamamiento a favor de la plena e inmediata aplicación de la resolución. La situación actual sobre el terreno exige que con toda urgencia se alcance una cesación del fuego que sea inmediata, duradera y ampliamente respetada.

La Unión Europea está decidida a emprender todos los esfuerzos que sean necesarios para poner fin a la violencia actual y reitera su llamamiento a favor de una inmediata cesación de las operaciones militares de ambos bandos. Tiene que haber un cesación incondicional de los ataques con cohetes por Hamas contra Israel y se deben detener las operaciones militares israelíes. La Unión Europea insta a las partes a acatar plenamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. La Unión Europea insiste en que ninguna solución militar podrá prevalecer en Gaza.

La situación humanitaria en deterioro es profundamente inquietante. La Unión Europea insta a las partes, en particular a Israel, a autorizar de inmediato el acceso libre de obstáculos y en condiciones de seguridad para la entrega de la asistencia humanitaria a los habitantes de la Franja de Gaza. La Unión Europea acoge con beneplácito la

interrupción por tres horas de las operaciones militares israelíes, hace hincapié en la importancia de que esas interrupciones sean plenamente respetadas e insta a Israel a abrir un corredor humanitario en Gaza y a permitir a las organizaciones humanitarias el libre acceso al territorio. Los alimentos, los suministros médicos de urgencia y el combustible deben llegar a la Franja de Gaza. Asimismo, debe facilitarse la evacuación de los heridos en condiciones de seguridad. El acceso inmediato del personal humanitario debe posibilitarse mediante la apertura de los cruces fronterizos.

La Unión Europea también está dispuesta a aumentar su contribución ya considerable al mejoramiento de la situación humanitaria de las personas necesitadas. La Unión Europea ha enviado una misión al terreno a fin de dar la respuesta más adecuada en el menor tiempo posible, en cooperación con las Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y otras organizaciones no gubernamentales.

La cesación de las hostilidades posibilitará una apertura duradera y normal de todos los cruces fronterizos, tal como se prevé en el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso de 2005. La Unión Europea está dispuesta a volver a enviar la Misión de Asistencia Fronteriza a Rafah para permitir la reapertura de ese cruce fronterizo, en cooperación con Egipto, la Autoridad Palestina e Israel. La Unión Europea está dispuesta a examinar la posibilidad de ampliar su asistencia a otros cruces fronterizos, siempre y cuando se haya dado una solución satisfactoria a las cuestiones relativas a la seguridad.

La Unión Europea apoya plenamente los esfuerzos internacionales por encontrar una solución inmediata de la actual crisis, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. La Unión Europea está desempeñando un papel activo en esos esfuerzos. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea se reunieron en París el 30 de diciembre de 2008 y expusieron sus propuestas para resolver la crisis. Posteriormente, una delegación ministerial europea encabezada por la Presidencia de la Unión Europea, representada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Checa, Sr. Karel Schwarzenberg, viajó a la región con la intención de ayudar a poner fin a la violencia, mitigar la grave situación humanitaria y debatir las propuestas de la

Unión Europea acordadas en París. La Unión Europea acoge con beneplácito la iniciativa de los Presidentes Mubarak y Sarkozy y sigue esperanzada los más recientes avances en sus esfuerzos, así como la actual visita a la región del Secretario General y de otras personalidades de alto nivel.

La Unión Europea reitera la necesidad de acelerar el proceso de paz. En ese sentido, acoge con beneplácito la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1850 (2008). Estamos convencidos de que no hay solución militar para el conflicto israelo-palestino, ya sea en Gaza o en cualquier otra parte. La solución del conflicto israelo-palestino debe tener como base el proceso iniciado en Anápolis y debe estar de conformidad con el mandato de la Conferencia de Madrid, en particular el principio de territorio por paz, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la hoja de ruta del Cuarteto. Debe conducir al establecimiento de un Estado palestino independiente, democrático y viable en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, que exista junto a Israel en paz y con seguridad.

A fin de promover una solución duradera, la Unión Europea reitera su disposición a contribuir a la puesta en práctica de un acuerdo de paz definitivo cuando llegue el momento. La Unión Europea insta a las partes a renunciar a todo acto que amenace la viabilidad de un acuerdo amplio, justo y duradero de conformidad con el derecho internacional.

La Unión Europea es plenamente consciente de la responsabilidad de la comunidad internacional, en particular del Cuarteto. La Unión Europea también reitera la importancia de que los asociados árabes mantengan un compromiso sostenido, amplio y constructivo. Hay mucho que hacer en ese sentido, principalmente sobre la base de la Iniciativa de Paz Árabe, para abordar el conflicto israelo-palestino de una manera amplia y práctica.

Asimismo, la Unión Europea alienta el proceso de reconciliación entre los palestinos que encabeza el Presidente Mahmoud Abbas, encomia los esfuerzos de mediación que en ese sentido realizan Egipto y la Liga de los Estados Árabes y está dispuesta a apoyar a todo Gobierno que respete los compromisos de la Organización de Liberación de Palestina, apoye resueltamente las negociaciones de paz con Israel y ponga en práctica medidas y políticas que reflejen los principios del Cuarteto.

Por último, permítaseme una vez más hacer hincapié en que la Unión Europea seguirá brindando su apoyo continuo a fin de que se alcance una cesación del fuego inmediata, duradera y plenamente respetada, mejore la actual situación humanitaria y se logre un acuerdo de paz definitivo. La Unión Europea desempeñará un papel activo en esa cuestión. En ese sentido, la Unión Europea hace hincapié en que el objetivo del período extraordinario de sesiones de emergencia debe ser apoyar la aplicación de las disposiciones de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad y los esfuerzos diplomáticos que se despliegan sobre el terreno, en particular la iniciativa egipcia.

Sr. Loulichki (Marruecos) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítaseme, en nombre del Grupo de Estados Árabes, expresarle nuestro agradecimiento por su respuesta a la solicitud que le hicimos, junto con el Movimiento de los Países No Alineados, de que se reanude el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General a fin de examinar la grave y trágica situación en el territorio palestino ocupado como resultado de los actuales e intensos actos de agresión que perpetra Israel en la Franja de Gaza. De mantenerse la agresión, podría tener graves consecuencias para el Oriente Medio y, ciertamente, para la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Presidente: También deseo encomiarlo por su posición de principios y sus incansables esfuerzos en apoyo de la justa causa del pueblo palestino, sobre todo desde que comenzó la crisis el 27 de diciembre 2008. Su iniciativa de reanudar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia es una nueva prueba de los esfuerzos que realiza. También da la oportunidad a la comunidad internacional de enviar un firme mensaje político expresando que lamenta y condena profundamente los acontecimientos que tienen lugar en Gaza y que está decidida a actuar para obligar a Israel, la Potencia ocupante, a acatar sus obligaciones en virtud del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, la más reciente de las cuales es la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad.

Como todos sabemos, hace tres semanas Israel desató su poderío militar desde el mar, el aire y la tierra en un acto sin precedentes y con una brutalidad indiscriminada contra la población de Gaza. Lo hizo utilizando un pretexto poco razonable, inaceptable y

totalmente contrario a todas las leyes y normas internacionales. Hasta la fecha los ataques han dejado un saldo de más de 1.000 muertos y más de 5.000 heridos, incluidos 400 en estado grave. La abrumadora mayoría de las víctimas han sido civiles inermes, en particular mujeres y niños.

Todo el mundo y la conciencia humana se han estremecido ante escenas de devastación y de una violencia sin precedentes. Tras el trágico bombardeo del que fue blanco una escuela de las Naciones Unidas, en la que habían buscado refugio familias enteras, ahora vemos a la maquinaria militar israelí tomar como blanco a periodistas, personal médico, empleados de la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina, otro personal de socorro y las instalaciones de organizaciones internacionales. Israel también está impidiendo al personal humanitario prestar el socorro humanitario que necesita la población civil que ha sido víctima de los ataques.

Tales excesos no se justifican con las razones esgrimidas por la Potencia ocupante y son, en realidad, parte integral de un plan sistemático para doblegar la voluntad del pueblo palestino por medio de una política de intimidación, castigo colectivo y bloqueo, que afecta todos los aspectos de la vida en los territorios ocupados. La política también incluye restricciones a la circulación de personas, alimentos, medicamentos y combustible.

Desde el comienzo de la agresión en Gaza, y ante el desprecio por Israel de los llamamientos internacionales, la Liga de los Estados Árabes ha autorizado que un comité ministerial trabaje con miembros del Consejo de Seguridad en la Sede de las Naciones Unidas, plenamente consciente de la gravedad de la situación y del hecho de que esta etapa crítica en la región requiere que nos esforcemos a fin de lograr el apoyo suficiente para aprobar una resolución que obligue a Israel a poner fin a su campaña de venganza.

Tras la celebración de intensas consultas entre los miembros del Consejo de Seguridad y el comité ministerial árabe, se alcanzó un consenso sobre un proyecto de resolución. La parte árabe acogió con satisfacción el proyecto de resolución, con un sentido de responsabilidad pleno y una actitud positiva, ya que respondía a las principales exigencias árabes, a saber, el establecimiento de una cesación del fuego inmediata, la retirada israelí, la apertura de los cruces y el acceso de suministros humanitarios. Así pues, se aprobó la resolución 1860 (2009).

Todos éramos optimistas al estimar que la resolución sería una manera de salir de la crisis. Sin embargo, Israel optó una vez más por enfrentarse a la voluntad internacional y despreciar la autoridad del Consejo de Seguridad. Continuó, y de hecho aumentó, su campaña de venganza contra el pueblo palestino. El número de víctimas civiles se ha duplicado desde el 8 de enero, cuando se aprobó la resolución.

Ha llegado el momento de que las Naciones Unidas y todos sus órganos asuman sus responsabilidades en virtud de la Carta y se alcen con una sola voz para obligar a Israel a que ponga fin a esta agresión y deje de oprimir a la población palestina inermes. En ese sentido, acogemos con satisfacción las posiciones de principio del Secretario General y su iniciativa de visitar la región.

Por lo tanto, es sumamente importante que la comunidad internacional adopte medidas inmediatas y firmes para contribuir a crear un movimiento internacional activo que ponga fin al ciclo de violencia y disuada y obligue a Israel a respetar sus obligaciones internacionales y humanitarias y a poner fin de inmediato a sus actividades militares. En el Grupo de Estados Árabes, esperamos que la Asamblea General apruebe por consenso una resolución inequívoca, práctica y constructiva en la que se inste a una cesación del fuego inmediata, se apoyen los esfuerzos internacionales y regionales en curso y se refuerce la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad en lo que se refiere a la retirada de las fuerzas israelíes, el levantamiento del bloqueo contra Gaza y el restablecimiento de la vida normal en esa parte de los territorios palestinos. Asimismo, la Asamblea debe exhortar a Israel a abrir los cruces, respetar el derecho internacional y el derecho internacional humanitario relativo a la protección de civiles y permitir que la comunidad internacional y las organizaciones de socorro se ocupen de la grave situación humanitaria y de las necesidades urgentes de la población palestina, en concreto la población de Gaza. Finalmente, se debe exigir la aplicación inmediata de la recomendación del Consejo de Derechos Humanos de enviar una misión de determinación de los hechos.

La situación actual indica que Israel aún no está convencido de la necesidad de abandonar el uso de la fuerza y volver al camino del diálogo serio basado en el reconocimiento de los derechos legítimos de la otra parte. Además, el desprecio constante por Israel de la legitimidad, la credibilidad y la voluntad de las

Naciones Unidas y a la comunidad internacional exacerba los sentimientos de odio y hace que la paz sea aún más difícil de alcanzar en esa delicada región.

La parte árabe ha demostrado más de una vez su deseo serio y resuelto de paz y su compromiso con el principio de una solución justa y amplia que incluya la retirada de Israel de todos los territorios ocupados y permita al pueblo palestino disfrutar de sus derechos legítimos y establecer un Estado palestino independiente y viable, con Jerusalén oriental como su capital. Israel debe demostrar su voluntad política cumpliendo sus obligaciones con una cesación del fuego inmediata y la aplicación de la resolución 1860 (2009) y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de hacer una pausa al mediodía, quisiera decir que, tras escuchar tantas declaraciones en nombre de los Estados Miembros e importantes grupos de Estados Miembros, me parece que está surgiendo el consenso para la aprobación de una resolución que apoye la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad y pida su cumplimiento pleno.

Sobre esa base y sobre la base de mis amplias consultas con muchas delegaciones, pido a los miembros que examinen un proyecto de resolución que se distribuirá en breve tras la convocación de la sesión de esta tarde, a las 15.00 horas. Prometo trabajar arduamente para elaborarlo, para incluir toda la información aportada y para presentarlo a los miembros a las 15.00 horas, de manera que se pueda cumplir el plazo requerido de 24 horas.

Sr. Ali (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo expresarle el agradecimiento de Malasia por haber aceptado nuestra solicitud de volver a convocar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General sobre las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado, a fin de abordar la gravísima situación en Gaza ocasionada por la agresión militar de Israel. Admiramos su posición resuelta para aliviar el sufrimiento del oprimido pueblo palestino y luchar contra las injusticias a las que se enfrenta bajo la ocupación israelí. Le respaldamos en su apoyo de los derechos del pueblo palestino a vivir en condiciones de paz, seguridad y dignidad y para realizar su derecho a la libre determinación y la independencia. Malasia también se solidariza con el pueblo de Palestina en su lucha por la justicia.

La matanza y la destrucción provocadas por las fuerzas israelíes ya han durado cuatro semanas. La violencia no ha disminuido sobre todo por los israelíes contra la población de Gaza, y no hay indicios sobre cuándo va a detenerse, si es que lo va a hacer. Todos los días pierden la vida niños, mujeres y ancianos inocentes. Casi 4.000 personas han resultado heridas. Incluso se han destruido escuelas, mezquitas, casas, hospitales, instituciones gubernamentales y otra infraestructura básica. Tras tres semanas de bombardeos constantes y diarios, la cifra de muertos sobrepasa las 1.000 personas, casi un tercio de las cuales son niños.

Ninguna justificación puede apoyar este asesinato sin sentido de civiles, niños, mujeres y ancianos inocentes. El hecho de que cualquier Gobierno pueda condonar esta matanza es totalmente inaceptable y excede los límites de decencia común. Sin embargo, con nuestra propia pasividad para garantizar un fin inmediato de estas matanzas, mutilaciones y destrucción, estamos haciendo precisamente eso. Aún peores son los que prestan apoyo, en cualquier forma, para que Israel siga adelante con su desprecio flagrante de las vidas humanas, en violación del derecho internacional humanitario y la Carta de las Naciones Unidas. Se trata del único conflicto en la historia mundial donde los civiles están atrapados sin poder salir. Se trata a todas luces de un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad de enormes proporciones.

En la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, entre otras cosas, se pide una cesación del fuego inmediata, duradera y que se respete plenamente. Mi delegación ha tomado nota de los serios esfuerzos por tratar de lograr ese objetivo, que en estos momentos consideramos de máxima prioridad. Sin embargo, nos decepciona que, después de una semana de la aprobación de esa resolución vinculante, continúen los enfrentamientos y que el Consejo de Seguridad, encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, esté como en trance con respecto a las medidas que se deben adoptar a continuación para garantizar la aplicación de su propia resolución. Cada día, hora y minuto que pasa se pierden más vidas, se destruye más infraestructura y la crisis humanitaria empeora en Gaza. Sin embargo, el Consejo de Seguridad es incapaz de cumplir su responsabilidad de detener esas atrocidades.

Malasia siempre ha abogado por una cesación de las hostilidades y por que las Naciones Unidas, en concreto el Consejo de Seguridad, adopten las medidas

inmediatas, adecuadas y necesarias para poner fin a esta matanza. La urgencia de esta cuestión y la desafortunada lentitud de las acciones en ciertos círculos para detener de forma inmediata esta matanza y esta carnicería han obligado a Malasia a instar a la celebración de este período extraordinario de sesiones para que el conjunto de los miembros de este órgano puedan adoptar las medidas necesarias para restablecer la paz y la seguridad en Gaza.

Nuestra preocupación principal y más inmediata es el destino y el sufrimiento de la población de Gaza. Los bombardeos y las acciones militares deben detenerse inmediatamente. Malasia exige una cesación de las hostilidades y una cesación del fuego inmediatas. Exigimos una retirada inmediata de las fuerzas israelíes de la Franja de Gaza, en cumplimiento de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Las Naciones Unidas deben establecer y desplegar una fuerza internacional de supervisión o de mantenimiento de la paz para garantizar el cumplimiento de la cesación del fuego y la estabilización de la situación. Instamos a todas las partes en conflicto a que ejerzan la mayor moderación posible para poner fin a las atrocidades.

Para aliviar la escalada de la crisis humanitaria, se debe proporcionar asistencia de manera urgente. Existe una acusada escasez de alimentos, combustible, suministros de medicamentos y médicos, así como de otros artículos de primera necesidad, entre otros agua potable y electricidad. Los heridos no están recibiendo la atención que merecen a causa de esta escasez. El bloqueo por Israel de la asistencia humanitaria internacional para que no llegue a las víctimas es deplorable. Exigimos que Israel levante inmediatamente su asedio contra Gaza. Asimismo, exigimos que Israel cumpla sus obligaciones en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra y de otras leyes internacionales y facilite el flujo sin impedimentos y en condiciones de seguridad de la asistencia humanitaria internacional para la población de Gaza.

En ese sentido, Malasia, por su parte, aportará 1 millón de dólares en concepto de asistencia humanitaria destinada a Gaza. Al mismo tiempo, el Gobierno de Malasia también ha activado el Fondo Fiduciario Humanitario para Palestina, a fin de recaudar donaciones y contribuciones públicas. Una importante organización no gubernamental malasia, MERCY Malasia, también ha desplegado un equipo de médicos y personal logístico a Rafah en respuesta a esta crisis humanitaria.

Las acciones de Israel durante los últimos tres años, que ha desplegado su poder militar contra una población civil impotente e indefensa en Gaza y ha causado muertos, heridos y destrucción, suponen una violación flagrante de los convenios de derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el Cuarto Convenio de Ginebra y la Carta de las Naciones Unidas. El aumento de las víctimas civiles pone de manifiesto las atrocidades cometidas por las fuerzas israelíes. Esta situación nos recuerda atrocidades similares cometidas contra un grupo de personas en la historia reciente. La reacción del mundo ante las atrocidades en ese momento fue firme y debería ser igual en esta ocasión. Israel debe asumir la responsabilidad de su crimen contra el pueblo palestino en Gaza. También se le debe hacer responsable de sus ataques contra instalaciones de las Naciones Unidas, incluidas escuelas y convoyes de asistencia.

El camino hacia la paz está claro: Israel debe poner fin a su ocupación de Palestina. De hecho, la situación actual no es favorable para una paz duradera. La ocupación, los asesinatos y el dolor y el sufrimiento constantes sólo aumentarán el odio y las divisiones y no contribuirán a la paz y la seguridad. Sólo se logrará

una paz duradera para todos los israelíes y todos los palestinos, y para todo el Oriente Medio, a través de negociaciones políticas que lleven a una solución de dos Estados, con el Estado de Israel y el Estado de Palestina —con Jerusalén oriental como su capital— que vivan en paz y dentro de fronteras seguras. Debemos poner fin a la violencia ahora. Debemos poner fin al derramamiento de sangre y debemos impedir que ocurra otra catástrofe humanitaria. Debemos actuar ahora.

Sr. Presidente: En ese sentido, bajo su autoridad, Malasia solicita que en este período extraordinario de sesiones de emergencia la Asamblea General apruebe una resolución amplia e integral que, entre otras cosas, lleve en primer lugar a una cesación del fuego de cuyo cumplimiento se encargue una fuerza internacional de supervisión y a la retirada inmediata de todas las fuerzas israelíes de Gaza; en segundo lugar, al fin de bloqueo y el acceso de la asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto; en tercer lugar, al establecimiento de un tribunal para investigar y enjuiciar a los responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad; y, en cuarto lugar y para concluir, a la imposición de sanciones por incumplimiento.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.